



Pago del Turno de Oficio

Justificación de actuaciones



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

COMO SE JUSTIFICAN LAS ACTUACIONES

ICAM

   Mi Colegio  

Inicio / Área Reservada



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

Certificado CUOTAS 2022

Certificado IRPF 2022



AVISO IMPORTANTE: Es necesario mantener actualizados los datos que afectan al ejercicio profesional.
Sus datos fueron actualizados por ultima vez el día 17/03/2023

Seleccionar

Perfil

 Mis Datos Colegiales

Datos de Recuperación de
Contraseña

Cambiar Contraseña

Mi Colegio

Mis Eventos

Otra información de
interés

Mis Suscripciones

Mis Suscripciones

Institucional

Junta de Gobierno

Juntas Generales

Convenios

Organigrama, Código de
Conducta, Políticas,
Procedimientos y
Reglamentos

Portal de Transparencia

Proyecto de Estatutos

Texto aprobado por JG
23.11.21 revisado por RAE

Presentación Enmiendas

Colegiados/as

Atención al Colegiado/a

Directorio de
Colegiados/as

Comunicación de Ejercicio
Profesional

Sello profesional ICAM

Solicitar cuenta de email
@icam.es

 Solicitar nueva
contraseña de email
@icam.es

 Volantes de Prisión

 Emisión de
Certificados

Turno de Oficio

Mi situación en materias y
turnos

Guardias

 Gestión de
designaciones

 Asistencias efectuadas
durante los servicios de
guardia

 Consultar
Certificaciones

 Consultar Pagos

Confirming

Es necesario utilizar firma electrónica



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

C:

DESIGNACIONES DE OFICIO

Búsqueda de Designaciones de Oficio:

Crterios de búsqueda: Si no introduce ningún criterio de búsqueda, sólo se mostrarán las designaciones de los **4 últimos años**.

Número de la designación:

Periodo de la designación:

Datos del interesado/a:

Buscar designaciones

Buscar designaciones pendientes de justificar

1º Utilizar un único criterio de búsqueda.

2º Por número y año de designa.

3º Por período (posibilidad de más de cuatro años)

4º Por nombre del interesado.

Seleccionar

1º Justificación de actuaciones o suplementos.

2º Solicitar nueva designa.

3º Consultar resolución AJG

4º Reproducido nombramiento.

5º Realizar consulta

6º Cerrar en pago

DESIGNACIONES DE OFICIO

Designación de Oficio nº

Interesado/a: Tribunal: JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2 DE MADRID

Procedimiento: N° Procedimiento:

Consultar los Baremos de Pago Comunidad de Madrid.
Consultar los Baremos de Ministerio de Justicia.

Actuaciones profesionales de la designación de oficio

Actuación	Situación	Certificado	Importe Devengo	Importe Pagado
70%	PENDIENTE JUSTIFICACION	Sin Certificar-CAM	0.0 €	0.0 €
30%	PENDIENTE JUSTIFICACION	Sin Certificar-CAM	0.0 €	0.0 €
Suplemento	ACTUACION PAGADA/FINALIZADA	MARZO 2023 (C)-CAM	30.05 €	30.05 €

*Los importes indicados son brutos, por lo que deberá deducirse de éstos el porcentaje de retención correspondiente según la normativa vigente aplicable.

Acciones a realizar

Documentación aportada via Web para Justificación de Actuaciones / Solicitud de Designación de Recurso

Fec. Recepción	Tipo Documento	Fec. Proceso	Estado	Incidencia	Fec. Incidencia	
13/03/2023	Justificacion primera parte	15/03/2023	PROCESADO			

Suplementos asociados a la designación

Fecha Justificación	Tipo Suplemento	Importe	Fec. Visita Prisión	Competencia	Semestre
17-03-2023	Distancia superior a 25 km. entre centro de prision y residencia Ldo.	30.05 €	12-03-2023	Comunidad	202303

Consultas asociadas a la designación

No existe ninguna consulta realizada en esta designacion

Volver

Designación de Oficio nº

Interesado/a:

Tribunal: JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2 DE MADRID

Procedimiento:

Nº Procedimiento:

- Consultar los Baremos de Pago Comunidad de Madrid.
- Consultar los Baremos de Ministerio de Justicia.

Actuaciones profesionales de la designación de oficio

Actuación	Situación	Certificado	Importe Devengo	Importe Pagado
70%	PENDIENTE JUSTIFICACION	Sin Certificar-CAM	0.0 €	0.0 €
30%	PENDIENTE JUSTIFICACION	Sin Certificar-CAM	0.0 €	0.0 €
Suplemento	ACTUACION PAGADA/FINALIZADA	MARZO 2023 (C)-CAM	30.05 €	30.05 €

*Los importes indicados son brutos, por lo que deberá deducirse de éstos el porcentaje de retención correspondiente según la normativa vigente aplicable.

Acciones a realizar

Documentación aportada via Web para Justificación de Actuaciones / Solicitud de Designación de Recurso

Fec. Recepción	Tipo Documento	Fec. Proceso	Estado	Incidencia	Fec. Incidencia	
13/03/2023	Justificación primera parte	15/03/2023	PROCESADO			

Suplementos asociados a la designación

Fecha Justificación	Tipo Suplemento	Importe	Fec. Visita Prisión	Competencia	Semestre
17-03-2023	Distancia superior a 25 km. entre centro de prision y residencia Ldo.	30.05 €	12-03-2023	Comunidad	202303

Consultas asociadas a la designación

 No existe ninguna consulta realizada en esta designacion

Volver

1º) Estado de la acreditación de actuaciones.

2º) Documentos aportados para justificación.

3º) Suplementos asociados al nombramiento (visitas a prisión, folios, días de vista, etc...)

4º) Consultas asociadas a la designación.

5º) Posibilidad de visualizar documentos aportados.

Justificación de actuaciones

Penal Procedimiento Abreviado

1º) Seleccionar el tipo de justificación a realizar

2º) Adjuntar documentos.

3º) Enviar

Procedimiento: DILIG.PREVIAS (PROC.ABREVIADO)

Nº Procedimiento: 330/23

Envío de justificantes de actuaciones profesionales

1 Le recordamos que la documentación acreditativa de actuaciones se presentará dentro del **plazo de un mes** desde su realización.

📄 Acreditación del Inicio de Actuaciones:

- En Procedimientos penales se devenga con la copia de diligencia judicial en la que conste la asistencia del letrado para la práctica de cualquier declaración o prueba, una vez se ha iniciado el procedimiento.
- Es suficiente con acompañar copia de la primera declaración del interesado ante la autoridad judicial. La cantidad que se justificará con esta actuación es la de **200 euros**.
- Cuando se acredite intervención profesional en la práctica de dos o más diligencias judiciales en el período de instrucción, y que hayan sido realizadas en fechas posteriores a la primera declaración del investigado ante el Juzgado de guardia, se devengará el 70% de la cantidad que corresponda al procedimiento abreviado ante el Juzgado de lo Penal. En estos supuestos se deberá aportar en todo caso, copia de la primera declaración del investigado o perjudicado, junto a las diligencias posteriores.

📄 Acreditación de la Finalización de Actuaciones con Devengo del 100% del asunto:

- Se deberá presentar copia de la sentencia o resolución que ponga fin al procedimiento, en la instancia de que se trate.

📄 Complemento Penal por actuaciones (diferencia hasta 70%)

- (PENDIENTE REVISIÓN ESTE TEXTO.) Se deberá presentar copia de la sentencia o resolución que ponga fin al procedimiento, en la instancia de que se trate

La designación tiene pagada la primera parte.

Suba los documentos acreditativos asociados a su intervención en el procedimiento:

Tipo de solicitud:

Justificación primera parte de las actuaciones

- Justificación primera parte de las actuaciones
- Justificación segunda parte de las actuaciones
- Complemento Penal por actuaciones (diferencia hasta 70%)
- Suplemento Visita Prision de Distancia superior a 25 Km
- Mas de 1000 folios y/o mas de 3 días de vista

Documento acreditativo de la actuación: Ninguno archivo selec.

Documento acreditativo de la actuación: Ninguno archivo selec.

Documento acreditativo de la actuación: Ninguno archivo selec.

Enviar Volver

Justificación de actuaciones

Expediente Vigilancia Penitenciaria

1º) Seleccionar el tipo de justificación a realizar

2º) Adjuntar documentos.

3º) Enviar

Designación de Oficio nº 25669/2023 (01/03/2023)

Solicitante:

Tribunal: JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2 DE MADRID

Procedimiento: EXPEDIENTE

Nº Procedimiento: 1321/22

Envío de justificantes de actuaciones profesionales

Le recordamos que la documentación acreditativa de actuaciones se presentará dentro del **plazo de un mes** desde su realización.

Acreditación del Inicio de Actuaciones:

- En Procedimientos penales se devenga con la copia de diligencia judicial en la que conste la asistencia del letrado para la práctica de cualquier declaración o prueba, una vez se ha iniciado el procedimiento.
- Es suficiente con acompañar copia de la primera declaración del interesado ante la autoridad judicial. La cantidad que se justificará con esta actuación es la de **200 euros**.
- Cuando se acredite intervención profesional en la práctica de dos o más diligencias judiciales en el periodo de instrucción, y que hayan sido realizadas en fechas posteriores a la primera declaración del investigado ante el juzgado de guardia, se devengará el 70% de la cantidad que corresponda al procedimiento abreviado ante el Juzgado de lo Penal. En estos supuestos se deberá aportar en todo caso, copia de la primera declaración del investigado o perjudicado, junto a las diligencias posteriores.

Acreditación de la Finalización de Actuaciones con Devengo del 100% del asunto:

- Se deberá presentar copia de la sentencia o resolución que ponga fin al procedimiento, en la instancia de que se trate.

Suba los documentos acreditativos asociados a su intervención en el procedimiento:

tipo de actividad:

Justificación primera parte de las actuaciones

Justificación primera parte de las actuaciones

Justificación segunda parte de las actuaciones

Suplemento Visita Prisión de Distancia superior a 25 Km

Mas de 1000 folios y/o mas de 3 días de vista

Documento acreditativo de la actuación:

Documento acreditativo de la actuación:

Documento acreditativo de la actuación:

Seleccionar archivo Ninguno archivo seleccionado

Seleccionar archivo Ninguno archivo seleccionado

Enviar Volver

Justificación de actuaciones

Procedimiento Abreviado en turno de Investigados o Violencia de Género Víctimas

1º) Seleccionar el tipo de justificación a realizar

2º) Adjuntar documentos.

3º) Enviar

Solicitante: Tribunal: JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 DE LEGANES

Procedimiento: DILIG.PREVIAS (PROC.ABREVIADO INVEST. VG) Nº Procedimiento: 363/21

Envío de justificantes de actuaciones profesionales

i Le recordamos que la documentación acreditativa de actuaciones se presentará dentro del **plazo de un mes** desde su realización.

📄 Acreditación del Inicio de Actuaciones:

- En Procedimientos penales se devenga con la copia de diligencia judicial en la que conste la asistencia del letrados para la práctica de cualquier declaración o prueba, una vez se ha iniciado el procedimiento.
- Es suficiente con acompañar copia de la primera declaración del interesado ante la autoridad judicial. La cantidad que se justificará con esta actuación es la de **200 euros**.
- Cuando se acredite intervención profesional en la práctica de dos o más diligencias judiciales en el periodo de instrucción, y que hayan sido realizadas en fechas posteriores a la primera declaración del investigado ante el juzgado de guardia, se devengará el 70% de la cantidad que corresponda al procedimiento abreviado ante el Juzgado de lo Penal. En estos supuestos se deberá aportar en todo caso, copia de la primera declaración del investigado o perjudicado, junto a las diligencias posteriores.

📄 Acreditación de la Finalización de Actuaciones con Devengo del 100% del asunto:

- Se deberá presentar copia de la sentencia o resolución que ponga fin al procedimiento, en la instancia de que se trate.

📄 Complemento Penal por actuaciones (diferencia hasta 70%)

- (PENDIENTE REVISION ESTE TEXTO.)Se deberá presentar copia de la sentencia o resolución que ponga fin al procedimiento, en la instancia de que se trate

La designación tiene pagada la primera parte.

Suba los documentos acreditativos asociados a su intervención en el procedimiento:

Tipo de solicitud:

- Justificación primera parte de las actuaciones
- Justificación primera parte de las actuaciones**
- Justificación segunda parte de las actuaciones
- Complemento Penal por actuaciones (diferencia hasta 70%)
- Suplemento Visita Prision de Distancia superior a 25 Km
- Mas de 1000 folios y/o mas de 3 días de vista
- Orden de Protección

Documento acreditativo de... Ninguno archivo selec.

Documento acreditativo de... Ninguno archivo selec.

Documento acreditativo de la actuación: Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

Enviar **Volver**

Justificación de actuaciones

Procedimiento Contencioso Administrativo

1º) Seleccionar el tipo de justificación a realizar

2º) Adjuntar documentos.

3º) Enviar

Procedimiento: RECURSO CONT-ADVO (PROTECCION INTERNA)

Nº Procedimiento:

Envío de justificantes de actuaciones profesionales

Le recordamos que la documentación acreditativa de actuaciones se presentará dentro del **plazo de un mes** desde su realización.

Acreditación del Inicio de Actuaciones:

- En Procedimientos Contencioso-administrativo, se presentará Sentencia o Resolución que ponga fin al procedimiento, en la instancia de que se trate.

Acreditación de la Finalización de Actuaciones con Devengo del 100% del asunto:

- Se deberá presentar copia de la sentencia o resolución que ponga fin al procedimiento, en la instancia de que se trate

Acreditación de la Via Previa Administrativa:

Es preciso haber tramitado la designación oportuna. Se devengará la indemnización prevista mediante la presentación de los siguientes escritos y /o resoluciones:

- Expulsiones:** Resolución expresa o copia del escrito sellado de las alegaciones formuladas en las primeras 48 horas, acreditando el transcurso de 6 meses desde la presentación del escrito
- Rechazos:** Resolución expresa o copia del escrito sellado por el que se interpone recurso de alzada, acreditando el transcurso de 3 meses desde la presentación del escrito.
- Protección Internacional:** Solicitud de reexamen ante la Oficina de Asilo y Refugio

Suba los documentos acreditativos asociados a su intervención en el procedimiento:

Tipo de solicitud:

Justificación primera parte de las actuaciones

Justificación primera parte de las actuaciones
Justificación segunda parte de las actuaciones
Via previa administrativa

Documento acreditativo de la actuación: No se ha seleccionado ningún archivo

Documento acreditativo de la actuación: No se ha seleccionado ningún archivo

Documento acreditativo de la actuación: No se ha seleccionado ningún archivo

Solicitar nueva designa:
Recursos, conexo monitorio, ejecuciones de Sentencia, incidente de nulidad previo al Amparo

Designación de Oficio nº 25669/2023 (01/03/2023)

Solicitante:)

Tribunal: JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2 DE MADRID

Procedimiento: EXPEDIENTE

Nº Procedimiento: 1321/22

Solicitud de nueva designación de oficio

i Le recordamos que la documentación acreditativa de actuaciones se presentará dentro del **plazo de un mes** desde su realización.

i Instrucciones generales para designación de Recursos:

- Se designarán los recursos de Apelación, Suplicación, Casación, Queja, y Amparo.
- Respecto de los **recursos de apelación**, se designan contra las resoluciones que pongan fin al procedimiento, y en las **ejecutorias penales** los que se formulen contra resoluciones que modifiquen la situación personal del condenado. La defensa de los recursos contra resoluciones interlocutorias se incluye en la designación principal, sin que generen designación para recurso.
- Con carácter general es necesario acompañar la resolución teniendo por interpuesto o impugnado el recurso y copia de la resolución recurrida.
- Al efectuarse la designación se justificará la actuación que corresponda, el 70% con el envío de la resolución de admisión o impugnación del recurso, y el 100% con el envío de la resolución que ponga fin al recurso.

Suba los documentos acreditativos asociados a su intervención en el procedimiento:

Tipo de solicitud:

Recurso de Apelación o Suplicación

Recurso de Apelación o Suplicación

Recurso de Amparo

Recurso de Casación o Queja

Recurso de Vigilancia Penitenciaria

Nulidad de Actuaciones previo al Amparo

Ejecución de Sentencia

i Documentación a presentar:

- Copia de la resolución recurrida
- Resolución teniendo por interpuesto o impugnado el recurso

i Copia de la resolución recurrida:

Seleccionar archivo

Ninguno archivo selec.

i Resolución acreditando recurso interpuesto:

Seleccionar archivo

Ninguno archivo selec.

i Actuación procesal de defensa dentro de la ejecución de sentencia:

Seleccionar archivo

Ninguno archivo selec.

1º) Seleccionar el tipo de Recurso

2º) Adjuntar documentos.

3º) Enviar

Enviar

Volver

Solicitar nueva designa: conexo monitorio

Solicitante:

Tribunal: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 46 DE MADRID

Procedimiento: MONITORIO

Nº Procedimiento: 193/21

Solicitud de nueva designación de oficio

i Le recordamos que la documentación acreditativa de actuaciones se presentará dentro del **plazo de un mes** desde su realización.

i Instrucciones generales para designación de Recursos:

- Se designarán los recursos de Apelación, Suplicación, Casación, Queja, y Amparo.
- Respecto de los **recursos de apelación**, se designan contra las resoluciones que pongan fin al procedimiento, y en las **ejecutorias penales** los que se formulen contra resoluciones que modifiquen la situación personal del condenado. La defensa de los recursos contra resoluciones interlocutorias se incluye en la designación principal, sin que generen designación para recurso.
- Con carácter general es necesario acompañar la resolución teniendo por interpuesto o impugnado el recurso y copia de la resolución recurrida.
- Al efectuarse la designación se justificará la actuación que corresponda, el 70% con el envío de la resolución de admisión o impugnación del recurso, y el 100% con el envío de la resolución que ponga fin al recurso.

Suba los documentos acreditativos asociados a su intervención en el procedimiento:

Tipo de solicitud:

Recurso de Apelación o Suplicación

Recurso de Apelación o Suplicación

Recurso de Amparo

Recurso de Casación o Queja

Nullidad de Actuaciones previo al Amparo

Ejecución de Sentencia

Solicitud Designación de Procedimiento Verbal u Ordinario

i Documentación a presentar:

- Copia de la resolución recurrida

- Resolución teniendo por interpuesto o impugnado el recurso

i Copia de la resolución recurrida:

Seleccionar archivo

Ninguno archivo selec.

i Resolución acreditando recurso interpuesto:

Seleccionar archivo

Ninguno archivo selec.

i Actuación procesal de defensa dentro de la ejecución de sentencia:

Seleccionar archivo

Ninguno archivo selec.

1º) Seleccionar designación Verbal u Ordinario

2º) Adjuntar documentos.

3º) Enviar

Enviar

Volver

Cerrar en pago
Una designación

Designación de Oficio nº 25669/2023 (01/03/2023)

Interesado/a:

Tribunal: JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2 DE MADRID

Procedimiento: EXPEDIENTE

Nº Procedimiento: 1321/22

- Consultar los Baremos de Pago Comunidad de Madrid.
- Consultar los Baremos de Ministerio de Justicia.

Actuaciones profesionales de la designación de oficio

Actuación	Situación	Certificado	Importe Devengo	Importe Pagado
70%	PENDIENTE JUSTIFICACION	Sin Certificar-CAM	0.0 €	0.0 €
30%	PENDIENTE JUSTIFICACION	Sin Certificar-CAM	0.0 €	0.0 €
Suplemento	ACTUACION PAGADA/FINALIZADA	MARZO 2023 (C)-CAM	30.05 €	30.05 €

*Los importes indicados son brutos, por lo que deberá deducirse de éstos el porcentaje de retención correspondiente según la normativa vigente aplicable.

Acciones a realizar

- Justificar Actuaciones o Suplemento
- Solicitar Nueva Designación
- Consultar Resolución Asistencia Jurídica Gratuita
- Generar Reproducido
- Realizar Consulta
- Cerrar en Pago**

Actuaciones / Solicitud de Designación de Recurso

Fec. Proceso	Estado	Incidencia	Fec. Incidencia	
15/03/2023	PROCESADO			

Suplementos asociados a la designación

Fecha Justificación Tipo Suplemento Importe Fec. Visita División Competencia Semestre

Seleccionar
Cerrar pago

Cerrar en pago
Una designación

ICAM



Inicio / Área Reservada / Turno de Oficio



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

DESIGNACIONES DE OFICIO

Designación de Oficio nº 25669/2023 (01/03/2023)

Solicitante:

Tribunal: JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2 DE MADRID

Procedimiento: EXPEDIENTE

i AVISO IMPORTANTE: El cierre de los movimientos de pago de esta designación, no exime de las obligaciones que pudieran derivarse de la misma, conforme a las Normas Regulatoras de Turno de Oficio y Ley 1/96 de Asistencia Jurídica Gratuita

Seleccione el motivo para cerrar la designación en pago

Tipo de solicitud:

AUTO DE ARCHIVO

AUTO DE ARCHIVO

AUTO DE SOBRESUMIMIENTO

CIERRE SOLICITADO POR LETRADO

CONCESION VENIA

INHIBICIÓN

RENUNCIA DEL CLIENTE

!!!!!! IMPORTANTE !!!!!

Seleccionar Motivo
de Cierre.

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACIA DE MADRID